Sistema Integrado de Gestion Administrativa Modulo de Logistica

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA

: 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION

1644

Señores

R.U.C

.

Direccion

Telefono

eleton

Fax CCMN

ЭX

Concepto

: 2094

: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS DEL SISTEMA ÚNICO DE PLANILLAS (SUP),

CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR Y VPN, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO,

CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS INFORMATICOS		
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.		
		r dirigidad a la Unidad de Castian Educati	TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

- *Forma de pago:
- *La cotizacion incluye IGV :
- *Plazo de entrega/ejecucion del servicio:
- *Tipo de moneda:
- *Validez de la cotizacion :
- *Fecha

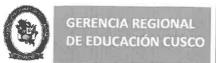
Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

AREA DE LOGISTICA

OTVENIM







UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MIGRACION DE BASE DE DATOS DEL SISTEMA UNICO DE PLANILLAS (SUP), CONFIGURACION DE SERVIDOR Y VPN

11. AREA USUARIA:

Oficina de Informática – Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

12. OBJETIVO DEL SERVICIO:

El presente proceso tiene por objetivo la contratación de un Especialista para la migración de la Base de datos del Sistema Único de Planillas (SUP) y configuración de Servidor, actualización de máquinas virtuales VMware, migración de Base de Datos CentOS del SUP de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.

13. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del servicio permitirá actualizar el servidor del Sistema Único de Planillas, en un nuevo servidor para evitar la pérdida de datos y la actualización del sistema Operativo del servidor y ampliación de capacidad de almacenamiento para el trabajo dentro del ámbito de la UGEL Cusco.

14. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

PERFIL

Formación Académica: Título Técnico y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Contabilidad, Computación e Informática, Administración. Experiencia Laboral:

- Experiencia General: Experiencia Mínima de dos (02) años en el Sector Público y/o Privado, relacionado al SUP
- Experiencia Especifica: Experiencia Mínima de un (01) año en el sector público o privado, relacionado al tema de soporte informático

Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos dispensables y deseables

- Conocimientos relacionados a instalación de SO entorno WINDOWS
- Conocimientos relacionados Base de Datos, (ORACLE, SYBASE)
- Conocimientos relacionados SUP

CONDICIONES ADICIONALES









GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- RUC vigente
- Código de Cuenta interbancaria CCI
- RNP (Registro Nacional de Proveedores)

15. CARACTERISTICAS Y DETALLE DEL SERVICIO

El producto a ser entregado deberá comprender lo siguiente:

- Traslado de la Base de datos del Servidor Principal a un nuevo Servidor entorno Windows Server incluye la conexión de la base de datos del Sistema Único De Planillas SUP.
- Instalación y configuración del SUP en el nuevo servidor
- Actualización del Sistema Operativo de los clientes del SUP.
 Creación de Modulo Virtual de VMware para el desarrollo de Actividades del Sistema Único de planillas.
- Migración de máquina Virtual CentOS 6.0 Base se Datos del SUP

16. ENTREGABLES

ENTREGABLE	CONTENIDO
Entregable	Informe final, conteniendo la descripción de las actividades desarrolladas en forma detallada. Sistema Único de Planillas instalación y configuración y funcionamiento en el nuevo servidor y terminales

17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados de manera presencial y/o virtual en coordinación con el Oficina de informática incluye capacitación, quien supervisara el cumplimiento de las actividades.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será a los 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

18. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, luego de la recepción formal y completa de cada entregable, mediante abono en cuenta bancaria del proveedor, para tal efecto, el encargado de dar conformidad deberá hacerlo en un plazo que no exceda los diez días calendario a fin que la entidad cumpla con la obligación







GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

de efectuar el pago.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el área usuaria solicitante de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, previo informe de labores realizadas.

20. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones y/o entrega de los informes de acuerdo a las fechas de los entregables, objeto de la presente contratación, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) de la orden de servicio.











ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor: Dr. Fre Directo	eddy C	Quiñono a UGE	es Cárdenas. L- Cusco							
Preser	te									
Mediar	ite	el	presente		suscrito,	postor	, -	Representante	Legal	de
********		decl	aro bajo juran		******************		* { * * * * * * * * * * * *	con		RUC
1,	No t	ener ir de Cor	mpedimento ¡ :trataciones d	para c o el Esta	ontratar con o ido.	el Estado,	conforme	e al artículo 11° de la	a Ley N° 3	0225,
2.	Ser	espon	sable de la ve	eracida	d y autenticida	ad de los d	ocument	os e información qu	ie present	О.
3.	Cond	ocer, a	ceptar y some	terme	a las condicio	nes y proc	edimient	os de la presente c	ontratació	n.
4,	COUL	prome ación atació	y de cumplir	tener i con la	la oferta (pre Orden de C	cio, condic Compra / S	ciones y ervicio, o	obligaciones) pres en caso de ser fav	sentadas (vorecido d	en mi con la
5.	Conc	ocer la o en la	s sanciones d Ley № 27444	onteni	das en la Ley del Procedimie	de Contra ento Admini	itaciones strativo	del Estado y su R General.	Reglament	o, así
6.	Actua	aré cor	nforme a los p	rincipio	os previstos e	n la Ley de	Contrata	aciones del Estado.		
Cusco,		de	del20)2						
					Nombres y Ape esentante legal,) .		
				DNI	N° :	eradin dia kirip	No. of Contract of			
				RUC	N:					

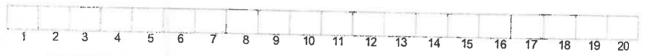
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

8	que	se	suscribe,	identificado	con rep	Documento resentante legal	Nacional de la empresa	de a:	ldentidad	N°
Nomb	re o Raz cilio Lega	ón Soc	ial:						-mitroff/scope virginotecos	Principalis Bases
RUC:	o Electró	ments I. Vinneyand	n. 44 (Milled Austral Physiology	Teléfono:	toph or	To	eléfono Celula	r:		
1.	na de Co		thitechross e			N'	ĎNI:			

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarlos asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compre y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 202

Yo,



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

YO,	(Represéntate	Legal	de
,con Documento de Identidad N°	en rep	resentació	n de
declaro lo siguiente:	} 	રત-ાદ લિસ્પ્રપ્ર	1 张明 在期代費
EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto o general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, ases concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Esta 248° y 248° A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-10.	stituir un incumplin través de socios, sores o personas ido, Lev N° 3022!	niento a la integrantes vinculadas 5. loa artici	ley, s de
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrup a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos d representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo escitados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	oción, directa o inc le administración	lirectament	te c
Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades comportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; as técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.	petentes, de mar si también en add	nera direct optar medi	a y das
De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anterio a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda acc	ormente expuesto cionar.	o, se somet	terá
Cusco, de			
Nombre, tirma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empre	3sa		